



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 1717/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Nilton Gabriel BERNAL CHEVES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Practica Profesional y Trabajo de Campo, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 1717/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1717/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación Practica Profesional y Trabajo de Campo, eximiéndolo de la correlatividad existente con Seguridad Electrónica,



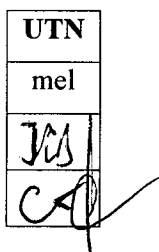
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



al alumno Nilton Gabriel BERNAL CHEVES, Legajo N° 145793, de la carrera
Tecnatura Superior en Seguridad Urbana y Portuaria.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1390/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior